

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 1182,

CONCÓN, 20 MAR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N° 3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Ordinario N° 44 de fecha 11 de marzo de 2024 de Operaciones, solicita autorización para contratación.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 371 de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en Gestión de Personas el día 19 de marzo 2024
12. Decisión alcaldía.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, el nombramiento en calidad de contrata al Sr. **JUAN INOSTROZA TRUJILLO, RUN N° [REDACTED]** escalafón auxiliar, Grado 15°, desde el 16 de marzo de 2024, hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o hasta que el Sr. alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones en Operaciones y Movilización.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 15°, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la secretaria Municipal de forma personal o al domicilio en [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MANA LILIANA ESPINOZA CODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

- FRV/MEG/ESRC/IMG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
 - OPERACIONES
 - GESTIÓN DE PERSONAS.
 - REGISTRO SIAPER.
 - INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado